Excmo. Ayuntamiento de Atalaya

SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES

DATOS DEL SUJETO PASIVO: (adjuntar fotocopia del DNI)*obligatorio

NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.	TELÉFONO:	DOMICILIO:
MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:	
FECHA DE USO:	NÚMERO DE OCUPANTES:	
ACTIVIDAD A REALIZAR:		
N.º DE CUENTA (DEVOLUCIÓN DE FIANZA):		

(Base imponible, art. 11.º.- De la ordenanza reguladora de ésta tasa)

☐ CHOZO 4, 5, 6 y 7 25,00€/Día *(No pernocta)*

☐ CASA DEHESA BOYAL 40,00 €/ Día

☐ CHOZO BARRERAS 15,00€/Día

☐ SALÓN DEHESA, 200.00€/Día

En el momento del pago del alquiler deberán depositar una fianza de cien euros (100.00€) para el salón, de cincuenta (50,00€) para la casa y veinticinco euros (25,00) chozos 4, 5, 6 y 7 de la Dehesa Boyal que será devuelta a solicitud del interesado previo informe relativo al estado de las instalaciones (se exceptúa de la necesidad de prestar fianza por la utilización del Chozo de las Barreras)

El ingreso de la tasa deberá realizarse en las cuentas que se indican a continuación, una vez concedida la correspondiente autorización por la Alcaldía.

CAJA BADAJOZ: ES05 2086 6018 7133 0009 4913

BBVA: ES96 0182 6031 6502 0006 0121

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES3730090061652664815020

Las llaves se recogerán en el mismo día que se alquila el local a partir de las 10.00h, y se depositarán en el buzón del Ayuntamiento, una vez que se deja la instalación (en perfecto estado de limpieza y orden). En el caso de incumplimiento de ésta normativa, y el no respeto hacía las instalaciones, el Ayuntamiento tomará las medidas que establezca la Ley.

EN LAS INSTALACIONES NO SE PUEDE PERNOCTAR

Atalaya.....de.....de.....

Fdo. .....

Excmo. Ayuntamiento de Atalaya

TASAS UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES PÚBLICOS

Los interesados en la utilización de edificios y locales municipales, deberán cumplimentar dicha solicitud y presentar la fotocopia del D.N.I de manera obligatoria, respetando los siguientes plazo:

-Chozos 4, 5, 6 y 7, chozo de las Barreras y casa de la Dehesa, en un máximo de 15 días y un mínimo de 2 días hábiles antes de la efectiva utilización del local.

-El salón de la Dehesa, en un máximo de 3 meses, y un mínimo de 5 días hábiles de la efectiva utilización del local.

Queda prohibido el uso de los locales para otra finalidad distinta a la autorizada y en todo caso se prohíbe la pernoctación en los mismos.

La base imponible y liquidable viene determinada por la clase o naturaleza del servicio solicitado y el tiempo de utilización del mismo.

CUOTA TRIBUTARIA	EUROS/DÍA
Salón Dehesa	200,00€
Casa Dehesa	40,00€
Chozos 4, 5, 6 y 7	25,00€
Chozo Barreras	15.00€

Para prevenir posibles desperfectos durante la utilización de los locales municipales, habrá de depositarse una fianza de cien euros (100,00€) para el Salón, cincuenta euros (50,00€) para la casa, y veinticinco euros (25,00) chozos 4, 5, 6 y 7 de la Dehesa Boyal; el justificante del pago del alquiler y fianza se presentara en el Ayuntamiento una vez confirmada la reserva y la fianza será devuelta a solicitud del interesado previo informe relativo al estado de las instalaciones.

Se recogerá la llave donde establezca el Ayuntamiento, el día de la utilización entre las 10 y 10.30h. Los usuarios de los locales municipales deberán entregarlos en perfecto estado de limpieza y orden.

En cualquier caso, el Ayuntamiento se reserva la facultad de decidir sobre la utilización de dichos locales, cuando así lo considere conveniente por motivos de interés municipal.